

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **1264**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° DAV.9820-V-92, originado en la Nota s/n. de fecha 04 de noviembre de 1992, mediante la cual varios vecinos del Barrio HUILICHES solicitan la extensión de la red de gas natural en calle AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO y calle PILAR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, elaboró el proyecto y el correspondiente presupuesto oficial, el que asciende a la suma de \$ 13.255,00 (fs. 4);

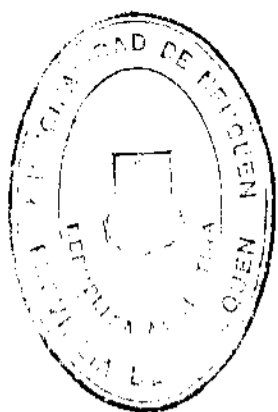
Que a fs. 5 la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Obras Municipales de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, elabora Informe acerca del modo de efectuar el recupero financiero de la obra por el Sistema de Contribución de Mejoras, previsto por la Ordenanza N° 1498, con cargo a los frentistas beneficiarios;

Que a fs. 6 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano aprueba los valores y formas de pago propuestos por la Dirección de Contrataciones, procediendo a efectuar el Registro Público de Oposición N° 01/93, no habiéndose registrado oposición alguna por parte de los vecinos frentistas;

Que a fs. 8 la División de Ingeniería eleva los Pliegos Técnicos para efectuar la Contratación de la Obra;

Que de acuerdo al monto del Presupuesto Oficial corresponde encuadrar la presente contratación, en el Artículo 12º) inciso a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, por cuanto a la Disposición N° 06/91 de la Contaduría General de la Provincia, fija como limite para las Contra-
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

taciones Directas un importe de \$ 16.228,00;

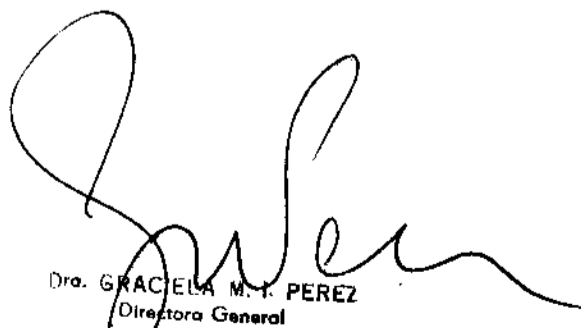
Que no obstante ello, con fecha 10 de mayo de 1993 se realizaron invitaciones a diez (10) empresas del ramo (fs. 29/30), inscriptas y habilitadas por Distribuidora Gas del Sur S.A., para realizar este tipo de obras, habiéndose realizado la Apertura de Ofertas en Acto Público el día 28 de mayo de 1993, a las 10:00 horas, según acta de fs. 150;

Que por Resolución Nº 0401 de fecha 01-06-93 (fs. 152), fué designada la Comisión de Preadjudicación, la que luego del análisis de las ofertas presentadas, realizó el Acta de Preadjudicación (fs. 153), sugiriendo adjudicar la ejecución de la obra a la empresa **DIAZ LA ESQUINA DEL GAS**, por ser ésta la que presentó la cotización más baja e inferior al Presupuesto Oficial, siendo el monto de \$ 9.095,00;

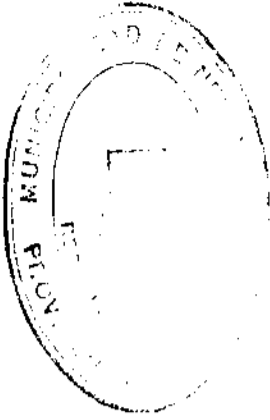
Que a fs. 157 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su correspondiente dictamen respecto al proyecto de decreto de fs. 154/155;

Que a fs. 157 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, la que manifiesta que: a) la documentación contenida en el expediente de referencia cuenta con la aprobación de las direcciones intervinientes; b) la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72, Artículo 12º) inciso a), contempla la contratación directa para el caso en que el Presupuesto Oficial de la Obra no excede el tope que el Poder Ejecutivo fija anualmente; b) el proyecto de decreto de fs. 154/155, se encuentra suficientemente motivado, ya que dá las razones de hecho y de derecho que conllevan a la contratación en forma directa de la obra referenciada; c) se dá cumplimiento a lo establecido en los Artículos 51º) y 52º) ss. y cc. de la Ordenanza Nº 1728, que regula la actividad administrativa municipal; y d) se procede a tachar del cuarto (4º) considerando del proyecto elevado la frase "...que corre agregado a fs..." (SIC), ya que el Registro de Oposición no consta en estas actuaciones; remitiendo las mismas a la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano para la prose-///

///...3º



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...3°

cución del trámite correspondiente;

Que a fs. 158 luce Informe N° 2236/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal correspondiente que autorice la contratación en forma directa de la Obra: "**Extensión Red de Gas Natural en calle Automovil Club Argentino y calle Pilar**", a favor de la empresa **DIAZ LA ESQUINA DEL GAS**, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna-, para su conocimiento;

Que en la misma foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere se redacte la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 154/155;

Que a fs. 158 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección del decreto correspondiente;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la redacción del decreto correspondiente;

Por ello:

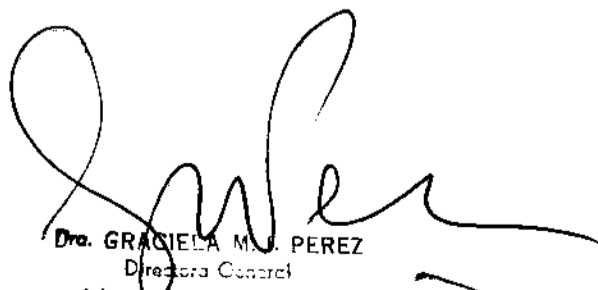
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** la Contratación en forma Directa de la Obra: "**EX-///// TENSION RED DE GAS NATURAL EN CALLE AUTOMOVIL ////////// CLUB ARGENTINO Y CALLE PILAR**", a favor de la empresa **DIAZ LA ESQUINA DEL GAS** de Roberto Diaz, por un importe de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 9.095,00), con un plazo de ejecución de la obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidense y pá-//// guense los Certificados de Obra, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, con cargo a la Partida: Código 12-04-

///...4°



Dra. GRACIELA M. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...4º
01-04-01.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Maragón